

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D^ª. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D^ª. MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN.
D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO.
D. ALBERTO CUENCA SERRANO.
D^ª. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ.

P.S.O.E. D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA.
D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
D^ª. MILAGROS DEL PINO SUELA.
D^ª. EVA LÓPEZ PALACIOS.
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

C'S D. MARTÍN ALONSO MANNENS.

VOX D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL.

PODEMOS D. JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

C'S D^ª. SHEILA TEBAR RAMOS.

OFICIAL MAYOR D^ª. INÉS DE PABLO SALAZAR.

INTERVENTORA D^ª. ELENA MARTÍN CALVO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 26 de abril de 2022, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que previamente fueron convocados.

Verificada por la Oficial Mayor la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión a las nueve horas y un minuto, pasándose a tratar los asuntos que conforman el orden del día:



PUNTO Nº 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2022 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Sometida a votación el acta, **es aprobada**, con trece votos a favor y tres abstenciones (de los Srs. Concejales D. Isidro Navalón, D. Raúl Fernández y D. Miguel Ángel González por inasistencia a dicha sesión).

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 03/2022 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (EXP: INT/93/2022).

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se da cuenta del dictamen desfavorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2022.

*“Sometido a votación, con cinco votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales PSOE (dos votos); Ciudadanos (un voto); Podemos (un voto) y Vox (un voto) y cuatro votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P., la Comisión Informativa emite **dictamen desfavorable** a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*

PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la créditos extraordinarios n.º 03/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 12/04/2022, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.*

SEGUNDO. *Con fecha 13/04/2022, se emitió Memoria de la Concejala de Hacienda con CSV:5C8A2DC6-8984-4878-A549-8AECAD037152-878947 en la que se especificaban la modalidad de créditos extraordinarios, la financiación de la operación y su justificación.*

TERCERO. *Con fecha 18/04/2022, se emitió informe de Intervención con CSV:5C8A2DC6-8984-4878-A549-8AECAD037152-879358 por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con fecha 18/04/2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria con CSV:5C8A2DC6-8984-4878-A549-8AECAD037152-879362.*

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342/63300	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	70.000,00 €
1530/61900	Vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	90.000,00 €
133/62300	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	60.000,00 €
920/62600	Administración general. Equipos para procesos de información.	65.000,00 €
920/63300	Administración general. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	138.000,00 €
1532/60900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	60.000,00 €
1620/62900	Recogida, gestión y tratamiento de residuos. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	518.000,00 €
342/62900	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	46.000,00 €
TOTAL:		1.047.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2021, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	1.047.000,00€
TOTAL:		1.047.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. “

El Sr. Portavoz Socialista, D. Isidro Navalón, manifiesta lo siguiente:

“Señor Alcalde, concejales y concejales, los y las socialistas estamos comprometidos con nuestro pueblo. Queremos que avance de verdad, proponemos un programa dinamizador,



que fomente la participación de todos y que responda a las necesidades de nuestros vecinos sin oportunismos, mentiras y sin excusas para seguir haciéndose fotos inútiles.

Por eso este Grupo Socialista va a votar en contra de las propuestas que traen a este Pleno.

Votaremos en contra, no porque las actuaciones que proponen no sean necesarias, que lo son, pero como venimos reclamando insistentemente llevan siendo necesarias desde hace muchos años y así lo hemos manifestado de modo insistente durante este tiempo.

Permítannos justificar las razones de nuestro voto negativo:

Falta de diálogo: Una vez más ustedes presentan unas modificaciones presupuestarias de mucho calado con 48 horas de antelación. Sin antes haber intercambiado el necesario diálogo que a nuestro entender se hace imprescindible por el beneficio de nuestros vecinos y vecinas. Ustedes una vez más desprecian la opinión de más de la mitad de nuestro pueblo, que a nuestro criterio deben ser escuchados en tiempo y forma. En tiempo porque hoy llegan tarde con las actuaciones propuestas y en forma porque al igual que hacemos nosotros y nosotras, hay que escuchar al pueblo para que pueda establecer las prioridades de actuación.

Oportunismo electoral: Ustedes son los responsables de haber mantenido al pueblo en un estado lamentable en cuanto a limpieza, mobiliario urbano, mantenimiento de calles y edificios, equipamiento informático, actualización de licencias informáticas, ampliación y mejora de instalaciones deportivas, creación de punto limpio.... a pesar de las insistentes reclamaciones que la Oposición en general y en particular el Grupo Socialista les ha ido haciendo durante todos estos años. Sin embargo, ustedes han hecho oídos sordos y es ahora, a un año vista de las próximas elecciones cuando se ponen las pilas. ¿Es casualidad?

Falta de credibilidad: Llegado el momento de cerrar los diferentes ejercicios económicos, se presenta la cifra de Remanente de Tesorería, indicador que permite saber el equilibrio entre las previsiones de ingresos y el gasto comprometido. Todos los años se presenta un dato positivo, y ustedes presentan proyectos a realizar. La realidad pasa porque los años anteriores ustedes no han cumplido con estos compromisos. En una empresa privada cuando los directivos no cumplen se les echa. Ustedes han seguido cobrando sin cumplir con su trabajo, porque han mentido, ya que mentir es decir que se va a hacer una cosa y luego no se hace, echándole la culpa a todo menos a su falta de diligencia. Esperemos que, en las próximas elecciones, los vecinos y las vecinas les echen por haber faltado a su falta de rigor en los compromisos adquiridos.

Falta de diligencia: Los deberes se hacen a tiempo. Ustedes no hicieron a tiempo sus deberes en cuanto a la presentación de un presupuesto para 2022. Lo presentaron en febrero, cuando la ley les indica que deben tenerlo aprobado antes de fin de año. Aunque formalmente en esa fecha no se sabía todavía la liquidación del ejercicio 2021, sí podían haber hecho una estimación y sobre todo, ya podían haber incluido parte de las inversiones que se proponen ahora, ya que existían recursos de años anteriores como consecuencia de partidas no ejecutadas. Ustedes carecen de la mínima planificación que sería necesaria para merecer el calificativo de buenos gestores.

Deuda: La ley actualmente permite saltarse las Reglas de Gasto y destinar el exceso de liquidez en actuaciones que sean justificadas en un contexto de crisis o necesidad. Esta ley aprobada por el actual Gobierno de España permitía a los Ayuntamientos atender las necesidades de las personas antes que a las obligaciones con los Bancos. Durante este



tiempo, ustedes ni han atendido a las necesidades de nuestros vecinos, ni por supuesto a la reducción anticipada de la deuda.

Hay que decir, que si bien se ha atendido al Plan de Ajuste aprobado anteriormente (lo contrario hubiese sido contravenir la Ley) y a las sentencias que han incrementado la Deuda por su falta de diálogo por ejemplo con los Empresarios del Polígono Valdonaire que denunciaron a este Ayuntamiento por no atender a la deuda que se tenía con ellos, ustedes nos llevaron a una situación de asfixia financiera que nos permitió acogernos a una renegociación del crédito y al alargamiento, también posibilidad ofrecida por el actual Gobierno de España, pero que implica ampliar el plazo diez años para liquidar la deuda y por supuesto a pagar intereses por estos diez años más. Recordemos que todavía debemos aproximadamente diez millones de euros.

Por falta de diligencia, por intentar seducirnos con cantos de sirena en un periodo electoral, por incumplir sus compromisos de actuación, por intentar tapan una gestión nula con un arranque poco creíble de propuestas, este Grupo va a votar en contra. Sin embargo, les proponemos:

1. Convoquen con las fuerzas de la Oposición un espacio de diálogo que permita conocer con exactitud el estado de nuestras cuentas y así poder acordar las prioridades de actuación.
2. Reconozcan que su gestión no ha sido la adecuada a las necesidades del pueblo y escuchen los proyectos que les proponemos. Humanes necesita un Plan que ordene el crecimiento, que facilite el derecho de acceso a la vivienda, que atraiga a nuevos vecinos y que permita que la inversión y el emprendimiento sean señas de identidad.
3. Tengan como foco la opinión del pueblo y no sus intereses electorales.
4. Ahora que la situación parece que lo permite, abordemos las actuaciones verdaderamente urgentes y reduzcamos en la medida de lo posible la Deuda. Esto permitirá al próximo equipo de Gobierno presentar un plan de actuación, sin o al menos con poca Deuda Heredada y así impedir que se utilice como han hecho ustedes insistentemente utilizar el argumento de “no podemos hacer nada por la deuda heredada”.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Martín Alonso:

“Estas modificaciones de créditos que ustedes nos traen hoy al Pleno no es una muestra de su interés para que Humanes de Madrid crezca o avance, si ese fuera el fin de esta modificación se habría hecho en alguno de los once años anteriores en los que ustedes llevan gobernando. O si no quieren remontarse tan atrás podrían haberlo hecho en alguno de los tres años de legislatura en los que se ha pagado muchísima menos deuda que la amortizada en legislaturas anteriores. Si ustedes quisieran que Humanes de Madrid creciera o avanzara, ya habríamos notado ese cambio en los años que llevan gobernando, ya tendríamos una piscina municipal en condiciones y no en estado ruinoso, ya tendríamos unos parques infantiles modernos y adaptados y no en estado cochambroso, ya tendríamos un punto limpio en condiciones y no un centro de empresas en desuso que recoge basura, ya tendríamos una instalaciones deportivas que dieran envidia y no pena, ya tendríamos tantas y tantas cosas que todo esto que traen hoy no sería necesario. No, ustedes no quieren que Humanes de Madrid crezca o avance, ustedes sólo miran por ustedes mismos, sólo miran por sus sillones y hacen esta modificación para tratar de convencer a los vecinos que olviden sus tres primeros años de legislatura de inoperancia.



Ustedes traen hoy unas modificaciones de gastos de 3.165.000€ dos meses después de aprobar los presupuestos. Han aprobado unos presupuestos varios meses más tarde de su fecha adecuada y los han traído con la ausencia de todas estas modificaciones, que sin duda ustedes ya conocían. Esta modificación muestra o su ineficacia para llevar la gestión del Ayuntamiento o su ineficiencia a la hora de llevar la gestión del Ayuntamiento y ninguna de estas situaciones les deja bien. Nos traen una modificación de créditos que incluye algunas que fueron aprobadas por el pleno hace ya nueve meses y aún siguen sin realizarse, supongo que porque no han sido competentes para realizarlas o porque les interesa que se realicen más cerca de las elecciones.

Argumentan la urgencia de las modificaciones de créditos en multitud de motivos que la oposición lleva toda la legislatura reclamando y solicitando. Motivos que ustedes desecharon y menospreciaron todas y cada una de las veces, con constantes desprecios a los concejales que insinuaban la ausencia o deterioro del material o espacios públicos. Su actitud es una clara muestra de hipocresía y cinismo al calificar las propuestas de la oposición como nimias e innecesarias y ahora traer una modificación de crédito de más de tres millones de euros para hacer justo lo que llevamos tres años reclamando como necesario. Parece que ustedes fuerzan que la oposición les recrimine constantemente su falta de acierto a la hora de gestionar, se les ve más contentos así que cuando la posición es constructiva y les tiende la mano.

Todo parece indicar que esta modificación de crédito tendrá el voto en contra de todos los partidos de la oposición, al igual que ya pasó con los presupuestos, es una situación que empieza a repetirse y convertirse en tendencia. Deberían estudiar por qué todos los partidos con ideologías tan distintas votan en contra de sus propuestas. El motivo parece claro, sus medidas para que Humanes de Madrid avance y crezca carecen de transparencia, comunicación y debate y sin embargo abundan en intransigencia, oportunismo y populismo. No continúen con esa política que cada vez más gente detesta, ábranse a escuchar, compartir, dialogar y cambiar, quizá sus vecinos les agradezcan el cambio y puede que hasta les guste la sensación de no despreciar a la mitad de Humanes de Madrid y la de no imponer todas las medidas de manera imperativa.

Por si les ha surgido la duda, voy a votar en contra de estas modificaciones de crédito, señor alcalde, yo sí quiero que Humanes de Madrid crezca y avance, lo llevo queriendo desde el inicio de la legislatura, ese es el motivo de haberme metido en política. Les he propuesto medidas para mejorar, les he apoyado medidas que me parecían oportunas, al igual que las que han presentado el resto de partidos de la oposición. Mi interés es el beneficio de mi pueblo, no es mi partido, no es mi ideología y no es mi sueldo. Y como creo que estas modificaciones de crédito no están pensadas para beneficiar al pueblo sino a ustedes debo votar en contra. Confiaré que en las próximas elecciones entre un nuevo Equipo de Gobierno que mire a sus vecinos y no a su ombligo, que se preocupe por todo el pueblo y no por unos pocos, que sepa gestionar y sea eficaz y eficiente, es decir, algo distinto a lo actual”.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del grupo Podemos, el cual indica que votará en contra dado que este expediente es un maquillaje a políticas a favor de las minorías y no de las mayorías sociales, tienen algunos créditos extraordinarios una visión decente pero otros son cosméticas de cara a un año electoral; durante 11 años no se ha estado al servicio del pueblo sino solo de las personas de poder y personas que viven bien. No se han preocupado nunca de la vivienda social y han cerrado el servicio municipal de vivienda. En cuanto al empleo y formación no se hace nada, los servicios de salud y la presión para la existencia de un servicio de pediatría no han prosperado, con decenas de mociones preguntas; nos han exigido que demos un plan general en la pandemia pero nunca nos



hicieron caso; no se han preocupado del medio ambiente, hemos pedido que se pongan placas solares, se pongan árboles, que digan cuántos han sembrado desde Filomena, pero siempre responden con evasivas. En cuanto a la limpieza, cuánta queja hay en los polígonos industriales, no avanza Humanes, el pueblo está estancado. El transporte barato de B2 a B3 es un paripé constante, en la asamblea de Madrid propuse el cambio y el PP se abstuvo. Nosotros como grupo municipal Podemos hemos estado instando una y otra vez por un cambio de políticas municipales y de escucha a nuestras propuestas, pero ninguna ha sido aceptada, ni escuchada. Como una crítica constructiva, existe la posibilidad de realizar una moción de censura la oposición y levantar las alfombras, pero falta una concejala.

Finalmente indica que votarán en contra ante un expediente que es electoral y que supone una visión que no favorece a las mayorías, una ostentación patriarcal y de quién manda más, quién aplasta a quién. Realiza un llamamiento a la oposición para ser un bloque completo.

Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Héctor Barreto, indicando que el voto es en contra, por falta de transparencia, ya que no sabe de dónde viene ese dinero cuando hace dos meses quería organizar un curso de formación de 7.000 euros y no había. No está de acuerdo con la forma de repartir el crédito en las áreas de gobierno y pregunta si se han preparado los expedientes correspondientes. Considera que en seguridad y empleo el presupuesto se queda corto, habiéndose hace poco reformado el vestuario femenino y sin embargo se utilizan las taquillas antiguas de gente que se jubiló, el contrato de vehículos está estancado, y así mil cosas.

Responde el Sr. Portavoz del Partido Popular, que va a responder en conjunto a todos, dado que están todos en bloque contra el PP.

Ante la interrupción realizada por el Sr. Portavoz de Podemos, el Sr. Presidente le llama al orden.

Continúa el Sr. Portavoz Popular, indicando que las insinuaciones del Grupo Podemos son graves y sin embargo no da ningún dato con respecto a los contratos con las empresas privadas. Indica que el Partido Socialista dice que están a favor de los vecinos, pero votan en contra. En el pleno de 2021 se quejaron de que el presupuesto era raquítico en inversiones y este año que tiene un 10% más, también votan en contra. Responde al grupo Vox que el remanente positivo no se puede traer hasta que no se apruebe la liquidación y ello ya se explicó en la Comisión Informativa. Estos dos años se han podido utilizar dado que se han suspendido las reglas fiscales. Recuerda que el PSOE votó en contra de la moción que trajeron a Pleno para la ampliación de la suspensión de las reglas fiscales hasta 2023. Indica que si traemos este Anexo de inversiones, van en beneficio de todos los vecinos, los mandatos duran cuatro años, renovar los juegos infantiles no va en beneficio de la minoría, si se renuevan las fuentes igual, nuevas instalaciones deportivas... No entiende como votan en contra de todo ello.

Por alusiones interviene el S. Portavoz Socialista, indicando que la oposición no viene a pasar el tiempo, y si eso fuese la sensación de ser concejal por lo menos la oposición no le cuesta el dinero a los vecinos de Humanes, ya que no cobran. No han hecho las cosas en tiempo o forma.

Indica que la capacidad de consensuar y llegar a acuerdos, debería ser motivo de alabanza, que gente de diferente ideología se han puesto de acuerdo para considerar que su gestión no es la adecuada. Son 4 años de gobierno en los que se podrían haber hecho muchas cosas, pero no se han hecho por falta de transparencia y de rigor.



Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Martín Alonso, indicando que él ha dicho que todo parece indicar que esta modificación de crédito tendrá los votos en contra, por el resultado de la comisión. Recuerda que la oposición ha presentado muchas preguntas sobre las necesidades de los vecinos y no las han atendido.

Por alusiones el Sr. Portavoz de Podemos, indica que están a la escucha de la mayoría de la población de Humanes que son los que les votaron, no son un bloque contra el PP, de hecho aprovecha para felicitar la labor de la Sra. Concejala de Mujer, sino que forman una oposición con el objeto de encontrar una forma que beneficie a los humanenses. Van a luchar para que se diga la verdad y sea todo ético, la política no es un pleito electoral, es siempre a favor de la mayoría social, no un arreglo cosmético.

Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Héctor Barreto, indicando que no forman un bloque la oposición sino que en este punto sí están de acuerdo, porque no hay transparencia, de hecho cuando formaba parte del gobierno se enteró por los medios de la cantidad destinada del remanente a las fuentes. Remarca la falta de información en este asunto.

Responde el Sr. Portavoz Popular, indicando que las inversiones son necesarias siempre, el año pasado trajeron inversiones a cuenta del remanente y el Portavoz de Vox votó a favor, este año es lo mismo y ahora vota en contra. En cuanto al Sr. Martín Alonso le responde que traen las inversiones cuando se puede, antes con la deuda no se podía, han estado y siguen lastrados con la deuda y hasta el año pasado que se pudo utilizar el remanente, no han podido destinar dinero a las inversiones. No tienen argumentos para votar en contra, durante estos tres años con la pandemia, Filomena... se han hecho algunas inversiones como el rocódromo, mejoras en el pabellón municipal, diariamente han estado atendidos los mayores y los niños, incluso en estado de alarma se han hecho actividades online. Siguen con los ojos tapados y pueden seguir, pero es faltar a la verdad.

Sometido a votación ordinaria el asunto, resulta un **empate**, con ocho votos a favor de los miembros del Grupo Partido Popular y ocho votos en contra (cinco de los miembros de los Grupos Socialista, uno del Grupo Ciudadanos, uno del Grupo Podemos y uno del Grupo Vox).

De conformidad con el artículo 100 ROF, se efectúa una nueva votación, **persistiendo el empate** al reproducirse idéntico resultado, por lo que el Alcalde- Presidente emite **voto de calidad a favor**, quedando **aprobado el asunto**.

PUNTO Nº 3 - APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 04/2022 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXP: INT/94/2022).

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se da cuenta del dictamen desfavorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2022.

*“Someto a votación, con cinco votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales PSOE (dos votos); Ciudadanos (un voto); Podemos (un voto) y Vox (un voto) y cuatro votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P., la Comisión Informativa emite **dictamen desfavorable** a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*



En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 04/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 12/04/2022, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por Providencia de Alcaldía con CSV:31F897B0-3694-4C68-B4C6-8E97B647ADD8-878470 se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 18/04/2021, se emitió Memoria de la Concejal de Hacienda con CSV:1C4C62E6-C32A-4BCC-A270-7192B1E0074C-879217 en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 18/04/2022, se emitió informe de Intervención con CSV:1C4C62E6-C32A-4BCC-A270-7192B1E0074C-879483 por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con fecha 18/04/2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria con CSV:1C4C62E6-C32A-4BCC-A270-7192B1E0074C-879485.

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532/61900	Vías públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	400.000,00 €
920/64100	Administración General. Gastos en aplicaciones informáticas	16.000,00 €
171/61900	Parque y Jardines. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.600.000,00 €
342/62200	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	102.000,00 €
TOTAL:		2.118.000,00 €



Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2021, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	2.118.000,00 €
TOTAL:		2.118.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Existe error en el CSV de la Memoria recogido en la Propuesta, siendo el correcto y el correspondiente a la Memoria enviada a los Srs. Concejales la identificada con CSV:1C4C62E6-C32A-4BCC-A270-7192B1E0074C-879605.”

El Sr. Alcalde- Presidente, procede a efectuar la siguiente intervención:

“Una vez debatidos estos dos últimos puntos, quiero recalcar que la aprobación de los expedientes de modificación de créditos del presupuesto en vigor tanto en la modalidad de créditos extraordinarios como en la modalidad de suplementos de crédito, anteriormente deliberados permitirá llevar a cabo inversiones en nuestro municipio por un importe de 3.165.000 €.

Tal y como se ha expuesto, ambos expedientes de modificación de créditos se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería resultante de la liquidación positiva del año 2021, gracias a la buena gestión económica llevada a cabo por mi equipo de gobierno. 2020 y 2021 han sido años muy complicados. Hemos tenido que enfrentarnos a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, pandemia a nivel mundial, una situación que nunca antes habíamos vivido y que todavía no hemos superado, que marcó las prioridades del equipo de gobierno. También hemos tenido que lidiar con las consecuencias del paso de la Borrasca Filomena por nuestro municipio.

En el año 2020 llegó a nuestro país el COVID-19, y tras decretarse el Estado de Alarma por parte del Gobierno de España en el mes de marzo, centramos nuestros esfuerzos en salvaguardar, dentro del ámbito de nuestras competencias, la salud de todos, y en ayudar a aquellos que más lo necesitaban. Hubo que marcar prioridades y trabajar para minimizar el impacto producido por la pandemia en nuestro municipio. Pusimos en marcha un plan para paliar los efectos provocados, que incluía medidas centradas en asegurar los suministros vitales básicos a los más vulnerables, aumentando para ello las partidas económicas destinadas a Servicios Sociales con el objeto de ayudar a las personas afectadas por despidos o ERTES. También contemplaba actividades educativas, culturales, deportivas y de ocio adaptadas a la situación de confinamiento que nos tocó vivir. Durante este tiempo, se intensificaron las labores de limpieza y desinfección de los espacios



públicos, principalmente en las inmediaciones de los establecimientos considerados esenciales.

En enero de 2021 la Borrasca Filomena nos retó de nuevo. Desde el Ayuntamiento pusimos los medios de los que disponíamos al servicio de los ciudadanos, y, junto con la colaboración de la mayoría de los vecinos de Humanes, conseguimos ser uno de los municipios con mayor capacidad de reacción de la zona y uno de los primeros en recobrar la normalidad.

La consolidación del levantamiento de las restricciones por parte de las autoridades sanitarias en el segundo trimestre del año 2021 marcó un punto de inflexión, y las prioridades pasaron a ser seguir trabajando aún con más ganas con el objetivo de que Humanes siga avanzando. Pudimos empezar a poner en marcha las actuaciones que teníamos previstas: Pista multideportiva en el Barrio de La Estación; remodelación del bar-restaurante y renovación del mobiliario del Centro de la Tercera Edad; renovación de la instalación de luz y sonido del Teatro Municipal; repintado de pasos de peatones; implantación de un rocódromo en el Complejo Deportivo Vicente Temprado; renovación de tatami, impermeabilización del foso del ascensor y remplazamiento de éste por uno nuevo adaptado para personas con movilidad reducida en el Pabellón Polideportivo Campohermoso y sustitución de lonas-cortinas y reparación de la cubierta en la zona de pista.

Actualmente, tenemos en marcha la redacción de los proyectos de sustitución de las fuentes ornamentales del Parque América y de la Plaza de Santiago por otras transitables y de renovación y adecuación de juegos infantiles y su entorno en distintas zonas del municipio; la sustitución de fuentes de agua potable por otras mixtas y la implantación de una pista de skate en el Complejo Deportivo Vicente Temprado. Asimismo, una vez se aprueben definitivamente las modificaciones de crédito correspondientes, se sacará a licitación pública la renovación de la iluminación de la zona de pista y gradas del Pabellón Polideportivo Campohermoso y la remodelación del paso peatonal subterráneo de acceso al Barrio de La Estación.

A todo esto hay que añadir la remodelación de las instalaciones de la piscina municipal y la III Fase de la Operación asfalto y supresión de barreras arquitectónicas, actuaciones que se encuentran incluidas en el Plan de Inversión Regional 2022-2026 y para las que ya hemos solicitado el alta a la Comunidad de Madrid. El importe total asciende a 3.639.765,92€.

La aprobación del presupuesto general para el año 2022, sumado a la aprobación de los expedientes de modificación de créditos del presupuesto en vigor anteriormente debatidos, nos permitirán realizar las siguientes actuaciones: Renovación de mobiliario urbano, instalación de señalización vial y bolardos solares, adecuación del cementerio y construcción de nuevas sepulturas; ejecución de acera y señalización vial en la Avenida de los Deportes; construcción de un Punto Limpio; iluminación de la pista de atletismo y ejecución de instalaciones para la práctica deportiva de salto y lanzamiento y construcción de área deportiva de calistenia.

La aprobación de estos dos últimos puntos posibilitará que Humanes de Madrid siga avanzando y que continúe el proceso de modernización, transformación y mejora que se está llevando a cabo en nuestro municipio desde el año 2011".



Sometido a votación ordinaria el asunto, resulta un **empate**, con ocho votos a favor de los miembros del Grupo Partido Popular y ocho votos en contra (cinco de los miembros de los Grupos Socialista, uno del Grupo Ciudadanos, uno del Grupo Podemos y uno del Grupo Vox).

De conformidad con el artículo 100 ROF, se efectúa una nueva votación, **persistiendo el empate** al reproducirse idéntico resultado, por lo que el Alcalde- Presidente emite **voto de calidad a favor**, quedando **aprobado el asunto**.

PUNTO 4. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2022 (EXP: INT/95/2022).

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se da cuenta del dictamen desfavorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2022.

*“Sometido a votación, con cinco votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales PSOE (dos votos); Ciudadanos (un voto); Podemos (un voto) y Vox (un voto) y cuatro votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P, la Comisión Informativa emite **dictamen desfavorable** a la aprobación del asunto por el Pleno.*

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, esta Alcaldía, debe formar el Presupuesto General y remitirlo antes del 15 de octubre al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - TRLRHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que con fecha 23 de febrero de 2022 se aprobó en el Pleno con carácter inicial el presupuesto para el ejercicio 2022 elevándose posteriormente a definitivo.

Considerando la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022 por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021 para su autorización.

Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto y por tanto la citada modificación, debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Considerando que se incorporó al expediente el plan de inversiones de la Corporación exigido por el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - TRLRHL-.

Considerando que se incluye en el Pleno dos modificaciones de crédito en su vertiente de crédito extraordinario y suplemento de crédito destinado a la realización de inversiones que conlleva una modificación del citado plan de inversiones.



Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-TRLRHL-, en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Considerando que el acuerdo debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (o autonómico, en caso de Comunidades Autónomas uniprovinciales), por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

A la vista de todo lo expuesto, se propone incluir en el orden del día de la próxima sesión la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del anexo de inversiones para la inclusión de las actividades previstas para el ejercicio.

SEGUNDO.- Exponer al público por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y se pondrá a disposición del público correspondiente la documentación, para que los interesados puedan examinar y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones o alegaciones.”

Sometido a votación ordinaria el asunto, resulta un **empate**, con ocho votos a favor de los miembros del Grupo Partido Popular y ocho votos en contra (cinco de los miembros de los Grupos Socialista, uno del Grupo Ciudadanos, uno del Grupo Podemos y uno del Grupo Vox).

De conformidad con el artículo 100 ROF, se efectúa una nueva votación, **persistiendo el empate** al reproducirse idéntico resultado, por lo que el Alcalde- Presidente emite **voto de calidad a favor**, quedando **aprobado el asunto**.

CIERRE.- No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día señalado al comienzo, extendiéndose para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta, de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF y de lo cual como Oficial Mayor doy fe. Una vez aprobada en la sesión que corresponda, trasládese al libro capitular correspondiente.

LA OFICIAL MAYOR.-

(Documento firmado electrónicamente)